



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Periódico Oficial del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, México.

# Gaceta Municipal

**Almoloya de Alquisiras**

Plaza Jorge Figueroa  
S/N, Primera Manzana,  
C.P. 51860

Que la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, México, pública a lo dispuesto por los artículos 147 A, 147 B, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como por los artículos 13 fracción XIV y XV; 28 fracción III y 117 de la Ley Orgánica y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el siguiente contenido:

AÑO: II NÚM: 24 VOL: 2

SUMARIO:

## ACUERDOS DE ACTAS DE OCTUBRE DE 2020

- ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 87
- ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 88
- ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 89
- ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 90



## INDICE

PROEMIO .....	3
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 87 AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS. ....	4
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 88 AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS. ....	13
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 89 AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS. ....	15
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 90 AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS. ....	18



**ACTAS DE CABILDO DE 87, 88, 89, y 90 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MEXICO  
PERIODO 2019-2021**

**PROEMIO**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; **C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón**; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola**, **Síndico Municipal**; **Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta**, **Primer Regidor**; **C. Joaquina Flores Posada**, **Segundo Regidor**; **C. Isaías Álvarez Galán**, **Tercer Regidor**; **Profra. Yeimy Hernández Garduño**, **Cuarto Regidor**; **C. Alejandro Flores Ayllón**, **Quinto Regidor**; **Profa. Cinthya Edith Gordiano Palafox**, **Sexto Regidor**; **C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa**, **Séptimo Regidor**; **C. Maricela Martínez Reyes**, **Octavo Regidor**; **C. Manuel Flores Ortiz**, **Noveno Regidor**; **Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez**, **Decimo Regidor**, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Arq. José Manuel Izquierdo Salazar**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad.



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



## PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 87 AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la Designación del Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil de Almoloya de Alquisiras.
6. Informe al Cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
7. Informe al Cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales.
8. Informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de Cabildo del mes de SEPTIEMBRE de 2020.
9. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el calendario de sesiones de Cabildo Abierto 2020 que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión.

### Punto V

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la Designación del Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil de Almoloya de Alquisiras.**

En este punto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**Fundamento Legal: Ley Orgánica Municipal del Estado de México**

**Artículo 48.-** *El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:*

*I. Presidir y dirigir las sesiones del ayuntamiento;*

...

*VI. Proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, favoreciendo para tal efecto el principio de igualdad y equidad de género;*

<b>Propuesta</b>	Eduardo López Gómez
<b>Cargo</b>	Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil
<b>Periodo</b>	2019-2021.

Señor Secretario le solicito que, una vez hechos los comentarios pertinentes, se someta a consideración el siguiente acuerdo:

Designar al C. Eduardo López Gómez como titular de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, toda vez que ha completado de manera positiva sus exámenes de control y confianza ante la Secretaria de Seguridad Ciudadana.



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

## ACUERDOS:

**PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS designar al C. Eduardo López Gómez como Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.**

**SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar las notificaciones correspondientes.**

## TOMA DE PROTESTA

Se solicita la presencia del ciudadano considerado para llevar a cabo la Toma de Protesta y adherirse a esta sesión de trabajo.

...

(Se llama a la propuesta aprobada)

(Saludo a los integrantes del Ayuntamiento)

(El Ejecutivo Municipal informa al ciudadano Eduardo López Gómez que ha sido nombrado Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil de Almoloya de Alquisiras)

### Presidente Municipal:

**C. Eduardo López Gómez** ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo para el que fue considerado por este Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras?

**Ciudadano propuesto:** Extendiendo la mano derecha al frente, contesta: **Si, protesto**

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

## Punto VI

**Informe al Cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.**

Se ha continuado con la tendencia de reducir el contingente económico de los laudos, en



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



la medida que lo permite el presupuesto de egresos y la obligación en la prestación de los servicios públicos que tiene obligación de brindar el municipio.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En atención a las reformas publicadas mediante decreto número trescientos veinticinco (325) de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) y decreto 11 publicado el veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, entre las cuales se agregan las fracciones IV bis y IV ter al artículo 48 de la Ley Orgánica en cita, del tenor siguiente:

### **“ARTÍCULO 48. ...**

*I. A IV. ...*

***IV BIS. VIGILAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES;***

***IV TER. ENTREGAR AL CABILDO DE FORMA MENSUAL, LA RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;***

***[...]***”

II. Es por ello que tomando en consideración las obligaciones del Ayuntamiento en cuanto al pago de laudos y terminación de relaciones laborales, así como con el objeto de dar continuidad y seguimiento adecuado a las demandas laborales seguidas en contra del Ayuntamiento con el fin de evitar el adeudo económico que afecta la hacienda municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, se expresa:



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Por lo anteriormente expuesto y en estricto cumplimiento a dicho decreto, en este acto hace entrega de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, en su versión pública en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado México y Municipios.

[SE INSERTA A LA PRESENTE LA RELACIÓN ENTREGADA A LOS EDILES]

No	EXP.	ACTOR	FECHA DE LAUDO	ESTADO PROCESAL	VALOR DE LAUDO	AUMENTA	APERCIBIMIENTO
1	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 278,491.14		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
2	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 197,720.61		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
3	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 336,247.56	-	5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
4	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 213,552.48		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
5	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 307,674.18		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
6	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 195,315.28		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
7	1807/2009	*	LAUDO DE FECHA 30/11/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 31,936.96		SIN MULTA
8	1052/2010	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 32,558.40		SIN MULTA
9	1094/2012	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$555,548.00	\$ 420.00	SIN MULTA
10	1807/2009	*	LAUDO DE FECHA 30/11/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 57,098.72		SIN MULTA
11	1052/2010	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 64,260.00		SIN MULTA



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



12	1094/2012	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 982,380.00	\$ 420.00	SIN MULTA
13	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 215,480.28		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
14	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 278,969.37		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
15	192/2011	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 104,070.42		SIN MULTA
16	284/2011	*	LAUDO DE FECHA 31/03/2014 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 859,719.12	\$ 258.86	8 DÍAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
17	484/2013	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 407,884.77	\$ 157.94	SIN MULTA
18	484/2013	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 456,974.96	\$ 180.91	SIN MULTA
19	697/2013	*	LAUDO DE FECHA 14/02/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 496,035.74	\$ 153.58	SIN MULTA
20	934/2013	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 2,125,780.03	\$ 146.32	5 DÍAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
21	1018/2014	*	LAUDO DE FECHA 06/09/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 49,340.84		SIN MULTA
22	431/2015	*	LAUDO DE FECHA 26/04/2016 CONDENATORIO	24/10/2018 REINSTALACIÓN	\$ 85,667.67	\$16.73	SIN MULTA
23	1120/2016	*	NO HAY	NUEVO LAUDO			
					\$8,332,706.53		

Se suprime el dato en atención a La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De México Y Municipios Y La Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios.

## RELACIÓN DE LA CUAL RESALTA LO SIGUIENTE:

1. Se ha continuado con la tendencia de reducir el contingente económico de los laudos, en la medida que lo permite el presupuesto de egresos y la obligación en la prestación de los servicios públicos que tiene obligación de brindar el municipio.



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2. Así también se resalta que no se ha notificado laudo alguno, toda vez que como es del conocimiento de los integrantes de este ayuntamiento las actividades procesales en las diversas instancias se encuentran funcionando parcialmente como acción extraordinaria derivada de la emergencia sanitaria que ha originado el virus SARS COV-2 (COVID-19).

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	01

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS y se tiene por presentado al Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal Constitucional, haciendo la entrega a Cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México correspondiente al mes de septiembre 2020.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

### Punto VII

**Informe al Cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales.**

De igual manera en término del Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su fracción VI Ter, que a letra dice:

*VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS*



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



## PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

Se informa este Cabildo que, durante el mes de AGOSTO de 2020, causaron baja como Servidores Públicos **1** (UNO) trabajadores por terminación, ES DECIR, CAUSO BAJA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, por lo que se calculó el pago de sus prestaciones legales en términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las Reformas publicadas mediante Decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 y Decreto 11 publicado el veintiuno 21 de diciembre de dos mil dieciocho 2018, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; este Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado al **Presidente Municipal Constitucional, Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón**, haciendo la entrega a Cabildo de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, en el mes de **SEPTIEMBRE** de dos mil veinte.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

### Punto VIII

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de Cabildo del mes de SEPTIEMBRE de 2020.**



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



En este punto, la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que con fundamento en el artículo 91 fracción III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da cuenta de las medidas adoptadas para cada uno de los acuerdos de las sesiones de Cabildo del mes de SEPTIEMBRE, mediante un informe escrito que es entregado a cada integrante del mismo.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emite el siguiente:

## ACUERDO:

**UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado el Informe de seguimiento de los acuerdos de Cabildo de las sesiones del mes de SEPTIEMBRE 2020.**

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

## PUNTO IX

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el calendario de sesiones de Cabildo Abierto 2020 que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 28 menciona la obligación de realizar sesiones de Cabildo Abierto de manera bimestral mínimamente.

Por situación de la pandemia del COVID, estas sesiones fueron suspendidas (durante este año 2020 solo se llevó a cabo la primera sesión) y se encuentran pendientes 5 sesiones de Cabildo Abierto.

### **Propuesta:**

**Realizar 5 sesiones de Cabildo con carácter de “Abierto” con participación de delegados y figuras principales de las comunidades anteriormente planeadas en instalaciones sanitizadas y con las medidas sanitarias recomendadas para no contrariar lo expresado por la ley y cometer desacato al artículo 28. Debemos recordar que la realización de estas sesiones es un parámetro que mide el OSFEM y que debemos solventar.**

**Declarar Recinto Oficial el Auditorio de la Casa de Cultura “Cesar Camacho Quiroz” para llevar a cabo estas sesiones con la presencia de delegados y ciudadanos de localidades invitadas.**



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Sesión de Cabildo Abierto	Fecha
<b>Segunda</b>	14 de octubre
<b>Tercera</b>	28 de octubre
<b>Cuarta</b>	11 de noviembre
<b>Quinta</b>	25 de noviembre
<b>Sexta</b>	17 de diciembre

**Fundamento Legal** (Ley Orgánica Municipal del Estado de México)

**Artículo 28.-** Los Ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

Las sesiones de los Ayuntamientos serán públicas y deberán transmitirse a través de la página de internet del municipio.

Las sesiones de los Ayuntamientos se celebrarán en la sala de Cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto.

Los Ayuntamientos sesionarán en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente.

El Cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

## ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS el calendario de sesiones de Cabildo Abierto del año 2020, bajo los términos antes señalados.



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento realizar la convocatoria respectiva y difundirla por los medios previstos por la ley.**

## **Punto X Asuntos Generales**

Informo a los presentes que no existen más asuntos del orden del día, solicito al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la sesión.

## **PUNTO XI Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la OCTAGÉSIMA SEPTIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en Av. Benito Juárez s/n, Jaltepec, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 07 de OCTUBRE del año dos mil veinte a las **10:05** horas.

## **PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 88 AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal para nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

## **Punto V**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal para nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.**

En este punto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**Fundamento Legal: Artículo 1, 2 fracción V, 61, 68, 69, 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

Considerando

1. La Comisión de Selección Municipal de Almoloya de Alquisiras feneció su integración por los 18 meses que señala la Ley, es necesario integrar una nueva



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Comisión de Selección con 3 ciudadanos del sector educativo y 2 ciudadanos del sector social organizado, que tendrán por tarea

2. Seleccionar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana de Almoloya de Alquisiras, quien tendrá tres años en el cargo a partir de la fecha de su nombramiento para reemplazar al C. Eleuterio Mendoza Hernández quien finalizo su encargo como Primer Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya de Alquisiras.

----- SE ANEXA CONVOCATORIA-----

Señor Secretario le solicito que, una vez hechos los comentarios pertinentes, se someta a consideración el siguiente acuerdo:

**Aprobar la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal para nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.**

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

## ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal para nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

**SEGUNDO.** – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento realizar la publicación en Gaceta Oficial y difundirla por los medios previstos por la ley.

## Punto VI Asuntos Generales

Informo a los presentes que no existen más asuntos del orden del día, solicito al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la sesión.



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



## PUNTO VII Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la OCTAGÉSIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en el Auditorio de la Casa de Cultura “Cesar Camacho Quiroz” de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 14 de OCTUBRE del año dos mil veinte a las **09:55** horas, agradeciendo al mismo tiempo la presencia de los delegados y vecinos de la localidad de Buenos Aires a esta sesión por su carácter de Cabildo Abierto.

### PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 89 AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, otorgar en donación a título gratuito el Predio con Propiedad del Municipio ubicado en la Primera Manzana, Parte alta con una superficie de 1,627 m<sup>2</sup> a favor del Centro de Atención Múltiple Número 59 (CAM 59) “Tomas Alva Edison” de Almoloya de Alquisiras.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

#### Punto V

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, otorgar en donación a título gratuito el Predio con Propiedad del Municipio ubicado en la Primera Manzana, Parte alta con una superficie de 1,627 m<sup>2</sup> a favor del Centro de Atención Múltiple Número 59 (CAM 59) “Tomas Alva Edison” de Almoloya de Alquisiras.**

En este punto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**Fundamento Legal: Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

**Artículo 31.-** Son atribuciones del Ayuntamiento.

I AL XV ...

XVI. Acordar el destino o uso de los bienes inmuebles municipales.

XVII AL XLVI.



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



## ANTECEDENTES

1. El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras 1997-2000 otorgo en donación al CAM 59 un terreno de 200 m<sup>2</sup> ubicado en las antiguas instalaciones de las bodegas municipales para la construcción de la Escuela de Educación Especial en fecha 23 de marzo de 2000.
2. Durante la Sesión Ordinaria de Cabildo Numero 79 de fecha 13 de agosto de 2014 el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras presento en su punto de acuerdo número VI la intención de otorgar en donación un inmueble a favor del CAM 59 sin presentar plano de medidas y colindancias.

## CONSIDERANDO

1. Que la donación de 2014 no cumple con los términos mínimos legales para su autorización,
2. Que el CAM 59 se encuentra dispuesto a regresar el predio de 200 m<sup>2</sup> obtenido de la donación del mismo municipio de Almoloya de Alquisiras en el año 2000 para el uso público que disponga el órgano máximo de gobierno.

Este Ayuntamiento en funciones somete a consideración lo siguiente:

Otorgar en donación el inmueble ubicado en la Primera Manzana, Parte Alta con una superficie de 1,627.68 m<sup>2</sup> que colinda al Norte con el UBRIS en una sola línea de 33.60 m, al Sur con un Predio propiedad del ISSTE en una sola línea de 31.00 m, Oriente con calle de acceso "sin nombre" en tres líneas, la primera de 16.00 m, una más de 14.9 m y la tercera de 19.65 m y al Poniente con Casa de Día del Adulto Mayor y un predio destinado a la construcción de una alberca Municipal en seis líneas, la primera de sur a norte de 11.40, 5.00, 17.60, 2.00, 3.00, 2.00 y 17.40 m; para uso exclusivo de la Construcción del CAM 59 "Tomas Alva Edison" y con la finalidad de fortalecer los espacios públicos del municipio se somete a consideración recuperar el predio de 200 m<sup>2</sup> donado en marzo de 2000, es decir:

**Se somete a consideración la permuta de donación de los predios otorgados al CAM 59, recuperando para uso público municipal el predio ubicado en las antiguas instalaciones de las bodegas municipales.**



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

## ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS otorgar en donación el inmueble ubicado en la Primera Manzana, Parte Alta con una superficie de 1,627.68 m<sup>2</sup> que colinda al Norte con el UBRIS en una sola línea de 33.60 m, al Sur con un Predio propiedad del ISSTE en una sola línea de 31.00 m, Oriente con calle de acceso “sin nombre” en tres líneas, la primera de 16.00 m, una más de 14.9 m y la tercera de 19.65 m y al Poniente con Casa de Día del Adulto Mayor y un predio destinado a la construcción de una alberca Municipal en seis líneas, la primera de sur a norte de 11.40, 5.00, 17.60, 2.00, 3.00, 2.00 y 17.40 m; para uso exclusivo de la Construcción del CAM 59 “Tomas Alva Edison” de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

**SEGUNDO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda realizar los trámites necesarios para reincorporar legalmente el predio de 200 m<sup>2</sup> (anteriormente donado por el municipio a favor del CAM 59 “Tomas Alva Edison”) al Inventario de Bienes Inmuebles de Almoloya de Alquisiras.

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación en Gaceta Oficial y difundirla por los medios previstos por la ley.

## Punto VI

### Asuntos Generales

Informo a los presentes que no existen más asuntos del orden del día, solicito al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la sesión.

## PUNTO VII

### Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la OCTAGÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo.



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en el Auditorio de la Casa de Cultura “Cesar Camacho Quiroz” de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 21 de OCTUBRE del año dos mil veinte a las **09:44** horas.

## **PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 90 AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar a los integrantes de la Comisión de Selección que a su vez debe nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

### **Punto V**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar a los integrantes de la Comisión de Selección que a su vez debe nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.**

En este punto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**Fundamento Legal: Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

**Artículo 31.-** Son atribuciones del Ayuntamiento.

I AL XV ...

XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como aplicar, a los infractores las sanciones correspondientes o remitirlos, en su caso, a las autoridades correspondientes;

XVII AL XLVI.

**Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Artículo 72.** Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**I. El Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, de la siguiente manera:**

**a) Convocará a las instituciones de educación e investigación del Municipio para proponer candidatos a fin de conformar la Comisión de referencia, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles para seleccionar a tres integrantes,** basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

**b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para seleccionar a dos integrantes,** en los mismos términos del inciso anterior. El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario. Quienes funjan como integrantes no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, por un periodo de tres años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección Municipal.

En apego a los plazos y requisitos que contempla la Convocatoria publicada con autorización de este ayuntamiento, se presentan en seguida los siguientes aspirantes:

## PROPUESTAS DEL SECTOR EDUCATIVO

Deben designarse 3 integrantes

Profesor (a)	A favor	En contra
José Luis López Velázquez		
Juana Benítez Mendiola		
Luis Álvaro Izquierdo Salazar		
Francisco González Gómez		

## PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

Deben designarse 2 integrantes

Ciudadano (a)	A favor	En contra
Rafael García Díaz		
German Díaz Gorostieta		
Lidia Sotelo Ramos		



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

## ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** designar a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal en apego a los lineamientos que marcan las leyes vigentes y que funcionaran para los próximos 18 meses, la integración debe ser de la siguiente forma:

### PROPUESTAS DEL SECTOR EDUCATIVO (3 integrantes)

Profesor (a)	A favor	En contra
José Luis López Velázquez	0	12
Juana Benítez Mendiola	12	
Luis Álvaro Izquierdo Salazar	12	
Francisco González Gómez	12	

### PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA (2 integrantes)

Ciudadano (a)	A favor	En contra
Rafael García Díaz	12	0
German Díaz Gorostieta	12	0
Lidia Sotelo Ramos	1	11

**SEGUNDO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras instruye a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal iniciar el proceso de selección para nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación en Gaceta Oficial y difundirla por los medios previstos por la ley.**

## Punto VI

### Asuntos Generales

Informo a los presentes que no existen más asuntos del orden del día, solicito al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la sesión.

## PUNTO VII

### Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la NONAGÉSIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en el Auditorio de la Casa de Cultura “Cesar Camacho Quiroz” de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 29 de OCTUBRE del año dos mil veinte a las **09:57** horas, agradeciendo al mismo tiempo la presencia de los delegados y vecinos de la localidad de Buenos Aires a esta sesión por su carácter de Cabildo Abierto.

*Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 30 de octubre de 2020.*

*“Trabajando para Cumplirte”*

**RÚBRICA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón



**GACETA**  
MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**RÚBRICA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón

**SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL**

Mtra. Adela Benítez Mendiola

**PRIMER REGIDOR**

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta

**SEGUNDO REGIDOR**

C. Joaquina Flores Posada

**TERCER REGIDOR**

C. Isaías Álvarez Galán

**CUARTO REGIDOR**

Profra. Yeimy Hernández Garduño

**QUINTO REGIDOR**

C. Alejandro Flores Ayllón

**SEXTO REGIDOR**

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox

**SEPTIMO REGIDOR**

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa

**OCTAVO REGIDOR**

C. Maricela Martínez Reyes

**PUBLICACIÓN MENSUAL**



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**NOVENO REGIDOR**  
C. Manuel Flores Ortiz

**DECIMO REGIDOR**  
Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Arq. José Manuel Izquierdo Salazar



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



[almoloyaalquisiras.com.mx](http://almoloyaalquisiras.com.mx)



PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

30 DE OCTUBRE DE 2020